

**PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL  
VIGENCIA 2021**



**“CONSTRUYENDO UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA”  
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
“INFOTEP” SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA**

**ENERO DE 2021**



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**Certificados en Calidad**

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Formular el Plan Institucional de Austeridad y de Gestión Ambiental para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, para seguir fortaleciendo los compromisos en la institución.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar el Plan Institucional de austeridad y de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP
- Velar por la aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad.
- Controlar y monitorear el cumplimiento del PIGA -2019-2022 en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP.
- Evaluar el plan en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email. [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

## MARCO NORMATIVO

La normatividad vigente, tenida en cuenta para la “Formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de austeridad y de Gestión Ambiental, es la siguiente:

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

- Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- Artículo 80. El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.
- Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.



## OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA. En todos sus artículos inherentes a las actividades que realice la entidad.
- Resolución 242 de 2014. “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”
- Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- Ley 697 de 2001. Sobre el uso racional y eficiente de la energía, así como el uso de fuentes energéticas no convencionales, de acuerdo con los lineamientos del programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás formas de energía no convencionales.
- Ley 9 del 1979 decreto 1713 del 2002. Código sanitario nacional, disposición de residuos sólidos.
- Decreto 948 del 1995. Prevención y control de contaminación del aire protección de la calidad del aire. Resolución 601 del 2006. Normal nacional de la calidad del aire.
- Ley 715 del 2014. Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2012 - Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.



PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA	-Prevenir y mitigar el impacto ambiental asociado con el desperdicio de los servicios públicos	Disminuir en un 10 % en un periodo de 1 año el consumo de agua sin alterar los procesos ejecutados ni los servicios que brinda la Institución, adoptando buenas prácticas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar monitoreos preventivos de fugas y goteo en las instalaciones hidráulicas.</li> <li>-Revisar los procesos y actividades donde se utilice el recurso en la Institución para determinar y controlar desperdicios.</li> <li>-Evidenciar los registros históricos del consumo de agua para tomar acciones preventivas o correctivas en el manejo adecuado del recurso hídrico. Además, Iniciar registro y evidencias de los pagos del servicio público.</li> <li>-Crear un programa de capacitación y sensibilización en manejo y uso eficiente del agua a la población Institucional, enfatizando en la problemática que trae el inadecuado manejo y disposición del recurso agua.</li> <li>-Colocar anuncios y afiches en diferentes puntos estratégicos de la Institución con información que sensibilice y promueva el programa de uso eficiente del recurso agua.</li> <li>-Instalar sensores en los baños, lavamanos, lavaplatos, etc., que activen el flujo de agua solo en presencia de las manos o de los materiales a lavar.</li> <li>-Seguimiento y evaluación a la ejecución del programa.</li> </ul>
	-Usar de forma adecuada, eficiente y racional el recurso hídrico por parte de la comunidad en general de la institución.		
PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Prevenir y mitigar el impacto ambiental asociado con el desperdicio de los servicios públicos</li> <li>-Usar de forma adecuada, eficiente y</li> </ul>	-Lograr reducir el consumo de energía un 8% en un periodo de 1 año y hacer un uso adecuado del recurso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Lograr que todo el personal de la empresa desarrolle sus actividades aplicando buenas prácticas al uso racional de la energía eléctrica, por medio de capacitaciones y talleres.</li> <li>-Revisión de las redes eléctricas en la institución con el fin de garantizar el buen funcionamiento.</li> <li>-Revisión y mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado con el fin de garantizar su buen funcionamiento y evitar su exceso de consumo.</li> </ul>



PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
	<p>racional el recurso energético por parte de la comunidad en general de la institución.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidenciar los registros históricos del consumo de energía y hacer recomendaciones y observaciones acordes a la situación o consumo presentado durante el mes.</li> <li>-Promover la iluminación mediante el uso de lámparas de menor consumo energético.</li> <li>-Concientizar al personal para apagar las luces, el aire acondicionado, el computador, abanico y demás equipos electrónicos, al salir de un salón, un auditorio, una oficina, por medio de anuncios promocionales, posters, folletos.</li> <li>- Seguimiento y evaluación a la ejecución del programa.</li> </ul>
<p><b>PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS</b></p>	<p>Aprovechar gran parte de los residuos generados y disponer de forma responsable y adecuada aquellos que no puedan ser aprovechados.</p>	<p>-Gestionar la mayor cantidad de residuos aprovechables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trazar horarios y rutas internas de recolección de residuos en las instalaciones</li> <li>- Gestionar la compra de puntos ecológicos, canecas y bolsas o cambiar los que están en mal estado</li> <li>- Se deberán establecer las áreas de la institución donde se instalarán los puntos ecológicos, se sugiere instalar en salones recipientes para la separación de papel.</li> <li>- Disponer de personal capacitado para la recolección de residuos sólidos separados en los “puntos ecológicos”</li> <li>- Realizar registro de la cantidad (kg) de residuos generados.</li> <li>- Adelantar talleres de capacitación-formación ambiental con docentes, administrativos, personal de servicios generales y mantenimiento.</li> <li>- Dar a conocer a la comunidad Institucional en general la clasificación básica de los residuos y la rotulación de los recipientes para su disposición.</li> <li>- Limitar el uso de papel y usar el correo institucional. Imprimir en papel reciclable siempre que se pueda e imprimir por las dos caras de la hoja.</li> </ul>





PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer convenios con empresas recuperadoras de residuos para la comercialización de los mismos.</li> <li>- Registrar los consumos de aseo mensualmente, así como el seguimiento de la cantidad de residuos aprovechables que se comercializa mensualmente, elaborando el respectivo informe en el cual deben ir las recomendaciones y observaciones acordes a la situación o consumo presentado durante el mes.</li> <li>- Realizar fumigaciones contra roedores y plagas.</li> </ul>
<b>PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE</b>	Modificar las prácticas de trabajo de la Institución para la gestión de compras de bienes y servicios identificados como sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer acciones para crear prácticas de manejo responsable de los recursos dentro de la Institución y promover la adquisición de insumos ambientalmente sostenibles.</li> <li>-Mantener adecuadas instalaciones físicas, equipos, materiales, suministros, espacios de trabajo y demás componentes de la infraestructura, que faciliten la oportunidad y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar y orientar el Diseño y actualización de una base de datos de proveedores de bienes y servicios priorizados en las CPS del INFOTEP.</li> <li>-Sistematizar en un aplicativo una lista de proveedores locales de la Institución, en los últimos 3 años, para los bienes y servicios priorizados que incluya como mínimo las siguientes variables: Razón social; NIT; Dirección; E-mail; Teléfonos; Tipos de bienes y servicios priorizados; Características de los bienes y servicios ofrecidos; No. de los contratos suscritos con la Institución.</li> <li>-Mantener actualizado la lista de proveedores locales de la Institución.</li> <li>-Diseñar y publicar contenidos digitales para la promoción de la Política de Proveedores del INFOTEP a través de las herramientas tecnológicas disponibles en la Institución.</li> <li>-Los bienes y servicios priorizados en las CPS del INFOTEP son: papel; café; publicaciones; fuentes de iluminación eficientes; materiales de construcción y edificación; mobiliario, pisos y enchapes; equipos de cómputo e impresión; elementos de aseo y limpieza; suministro de alimentos y refrigerios; organización logística</li> </ul>



PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
		calidad de la prestación de los servicios.	de talleres y eventos; suministro de combustible; suministro de agua; obras públicas u obras civiles.
<b>PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.</b>	Establecer las condiciones de infraestructura en CORALINA, que cumplan con los requisitos legales aplicables, facilitando el desarrollo de sus actividades	Desarrollar el 100% de las actividades programadas en el programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollar estrategias de capacitación y sensibilización del programa dentro de la institución.</li> <li>-Desarrollar actividades estratégicas de implementación y comunicación del programa.</li> <li>-Realizar seguimiento e inspección a las instalaciones locativas de la institución.</li> <li>-Seguimiento y evaluación de la ejecución del programa.</li> </ul>



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
 NIT. 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61  
**Teléfono:** +57 (5) 7740098 **PBX:** +57 (5) 7740404  
**Web:** [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) **email:** [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
 San Juan del Cesar – La Guajira Colombia